



**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

21 DIC. 2018

**ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 12369**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2018.
- b) Sesión ordinaria N° 36 de fecha 21 de Noviembre de 2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal para el Departamento de Salud Municipal de Angol para el año 2018.
- c) Sesión ordinaria N° 02 de fecha 09 de Enero de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- e) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Aéreas Municipal, Educación y Salud.
- f) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Ordinario N° 252, donde se solicita autorización Trato Directo, firmado y visado por el Asesor Jurídico Sr. John Erices Salazar, de fecha 20 de Diciembre de 2018.
- h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Requerimiento de compra N° 214 de fecha 17 de Diciembre de 2018 de la Encargado Finanzas del Depto. de Salud Municipal, donde solicita confección de poleras para los funcionarios del Depto. de Salud Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 8, de la Ley de Compras Públicas, al proveedor Juan Villarroel Martínez, Rut 7.649.937-3, por confección de poleras para funcionarios del Depto. de Salud Municipal.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a cuenta 215.22.02.002.002.009 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018, por un monto de \$ 483.000, con impuesto incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten signature of Mario Barragan Salgado]*

JENN/MBS/FPA/PPD/eer.

**DISTRIBUCION:**

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

